

Santa Marta, 22 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

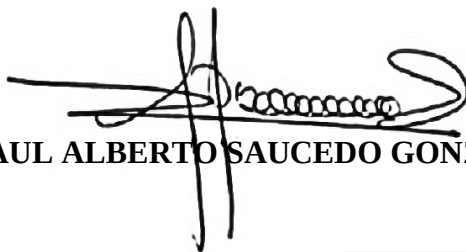
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 47.001.4189.001.2018.00999.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA Nit. 860.002964-4
DEMANDADA: CARMEN EMILIA RACEDO MIRANDA C.C.36.561.826

Santa Marta, Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y por considerarse procedente el Despacho dispone requerir al INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA, para que se sirva manifestar a este Despacho si pudo llevar a cabo la orden de inmovilización del vehículo de placas HQK-385, la cual fue ordenada por esta Agencia Judicial mediante auto de calenda 05 de agosto de 2019.

La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA SANTA MARTA, 23 de Abril de 2021 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 047 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.  PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO
--